

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE JAÉN

**2024/137** *Rectificación de error material, base 3 de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial del servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento.*

#### Edicto

Por Resolución del Segundo Teniente de Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos de 9 de enero de 2024, en virtud de las atribuciones que le están conferidas por Decreto de delegación de la Alcaldía-Presidencia de 23 de junio de 2023, se procede a la rectificación del error material advertido en la BASE 3. Requisitos de los aspirantes, apartado c) así como en la BASE 8. B. Fase del concurso, 1. Experiencia profesional (hasta un máximo de 12 puntos) de la convocatoria de proceso selectivo para la provisión en propiedad de 1 plaza de Oficial del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Extinción de Incendios, Escala Técnica o de mando y Categoría Oficial, correspondiente al Grupo de Clasificación A, Subgrupo A1, vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Jaén e incluida en la Oferta de Empleo Público de 2021, mediante el sistema de acceso de turno libre y procedimiento de selección concurso-oposición, publicadas mediante Edicto 2023/5430 en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén núm. 208, de 26 de octubre de 2023 (páginas núm. 16809 y 16815), en los siguientes términos:

*Primero.*- Base 3. Requisitos de los aspirantes, apartado c) página 16809 del BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén núm. 208 de 26 de octubre de 2023, de modo que

*Donde dice:*

“c) Estar en posesión...el título de Ingeniero, o alguno de los títulos de Grado incluidos en la rama de conocimiento de “Ingeniería”, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y normativa concordante.”,

*Debe decir:*

“c) Estar en posesión...el título de Grado en Ingeniería, Grado en Arquitectura o titulación equivalente, conforme a lo previsto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.”

*Segundo.*- Base 8. B. Fase del concurso, 1. Experiencia profesional (hasta un máximo de 12 puntos), página 16815 del BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén núm. 208 de 26 de octubre de 2023, de modo que

*Donde dice:*

“Por servicios...en cualquier Administración Pública, en el puesto de Ingeniero, grupo de cotización A1,...”

*Debe decir:*

“Por servicios...en cualquier Administración Pública, en el puesto de Ingeniero o Arquitecto, grupo de cotización A1,...”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 10 de enero de 2024.- Segundo Tte. de Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos, FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GALVÍN.